



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán

03 NOV. 2023

VISTO

El Expediente N° 23-006967-001, que contiene el Informe N° 139-2023-SENF-HH/MINSA de fecha 18 de setiembre de 2023, en la que se solicita asignar las funciones a las coordinaciones de los Equipos de Trabajo de los Servicios del Enfermería del Hospital de Huaycán, para lo cual se adjunta las diferentes funciones para las coordinadoras; entre las que se encuentra la servidora profesional Enfermera, contratada del régimen de la Ley 1057 CAS **Rojas Martínez, Zuly Carmen** propuesta para la Coordinación del Equipo de Trabajo de Hospitalización del Servicio de Enfermería del Hospital de Huaycán;

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Urgencia N° 034-2021, que autoriza excepcionalmente celebrar contratos bajo el Decreto Legislativo N° 1057,

Que la Ley N° 31131 del 09 de marzo del 2021, erradica la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público, pudiendo ser considerados en cargos dentro de la Administración Pública siempre y cuando cumplan con los perfiles adecuados que para tal efecto señalan los requisitos asignados para el desempeño laboral de gestión;

Que del mismo modo la Ley N° 29849, Artículo 6°, inciso g) dispone que los trabajadores del régimen 1057 tienen derecho a las acciones de personal que tienen los servidores públicos de los regímenes en general;

Que la Ley N° 27669 Ley del trabajo de la Enfermera/o, Artículo 7 literal e) establece que son funciones de la enfermera/o conducir técnica y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos puestos estructurales;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración de servicios en concordancia con el Artículo 11° del citado Reglamento sobre la suplencia, encargo de funciones del personal con contrato Administrativo de Servicios CAS, por lo cual las personas contratadas bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 de los Servicios CAS pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 026-2023-MINSA, que delega funciones a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar Acciones de Personal y Contando con el Vo. Bo. de la jefa



de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora N°140 Hospital de Huaycán del MINSA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, TEMPORALMENTE a partir de la fecha de la presente Resolución Administrativa a la servidora CAS **Rojas Martínez Zuly Carmen** Coordinadora del Equipo de Trabajo de Hospitalización del Servicio de Enfermería del Hospital de Huaycán, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- PRECISAR, que la asignación de funciones dispuesta por el Artículo 1° de la presente Resolución Administrativa no da lugar a pago de bonificación u otro concepto remunerativo mientras permanezca en el cargo la servidora .

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley a efectos que los servidores realicen las acciones administrativas que correspondan por la entrega y recepción de cargo.

Artículo 4°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Administración Pública

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCAN

Lic. Jessica Cárdenas Guillermo
Coordinadora del E.T. de Personal

Distribución:

- () UADM
- () CONT/ASIST.
- () P y Remuneraciones
- () LEGAJO
- () Interesado
- () Archivo